



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
  - MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
  - MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
  - MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
  - MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
  - MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
  - MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
  - MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**
- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII  
Número 21.761  
Martes 10 de Noviembre de 2020  
Edición de 14 Páginas

## RECAUDACION

### Noviembre / 2020

02 al 06	\$ 17.860.-
09	\$ 1.360.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.220.-</b>

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

## Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2020-1750-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE  
2020

Referencia: EX-2020-00315586-  
-GDESDE-SSP#MPR - Cont. Loc.  
Reynoso Barrionuevo María,  
DNI36.518.319.

VISTO: La solicitud de autorización  
realizada por el Ministerio de  
Producción, Recursos Naturales,  
Forestación y Tierras para suscribir  
contrato de Locación de Servicios con la  
Sra. María Florencia Reynoso  
Barrionuevo, DNI 36.518.319; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los  
servicios de la persona mencionada para  
desempeñar funciones bajo la órbita de su  
competencia;

Que atento a ello, se acompaña el  
correspondiente contrato a suscribirse,  
con remuneración mensual fijada en la  
cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo  
establecido por el Decreto N° 2684/2019;  
Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

#### DECRETA:

Artículo 1ro.-AUTORIZASE al  
Ministerio de Producción, Recursos  
Naturales, Forestación y Tierras a  
celebrar Contrato de Locación de  
Servicios con la Sra. María Florencia  
Reynoso Barrionuevo, DNI  
36.518.319, cuyo texto completo pasa  
a formar parte integrante del presente  
Decreto.-

Artículo 2do.- El gasto La erogación  
que demande la ejecución del mismo,  
será imputado en Jurisdicción 13  
"Ministerio de Producción, Recursos  
Naturales, Forestación y Tierras" -  
Programa 12 "Dirección General de  
Bosques y Fauna" - Partida 391 Locación  
de Servicios.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese,  
dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel A. Mandrille**

### DECRETO-2020-1751-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE  
2020

Referencia: EX-2020-00253699-  
- G D E S D E - D A P # M O P  
ADJUDICACIÓN QUILLQA -

Construcción Jardín de Infantes Escuela  
556 en Las Percas - Dpto. San Martín

VISTO: El EX-2020-00253699-  
-GDESDE-DAP#MOP del Registro  
de la Dirección General de  
Arquitectura y el Decreto N° 2726 de  
fecha 30/12/2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el pliego de  
Condiciones Generales y Especiales para  
la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE  
INFANTES UNA SALA CON  
SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA  
PERIMETRAL - JARDÍN N° 854  
ANEXO ESC. N° 556 -

UBICACIÓN: LOC. PERCAS -  
DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se  
autoriza a la Dirección General de  
Arquitectura a realizar el llamado a  
Licitación Pública y Escrita de la obra  
de que se trata, con un Presupuesto  
Oficial de \$ 4.140.906,57 y un plazo de  
ejecución de 120 (ciento veinte) días  
corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres  
N°1yN°2 se realizó el día 21/07/2020,  
con la presencia de representantes de la  
Dirección General de Rentas, Escribanía  
de Gobierno y del Organismo:-  
PRIMER Y UNICO PROPONENTE:  
Empresa QUILLQA CONSTRUCTORA

de Fernando Ariel Bertolotti. Presenta  
la documentación en original, duplicado,  
triplicado y pliego. Presenta como  
garantía de oferta, constancia de  
depósito expedido por Tesorería  
General de la Provincia emitido por  
Assekuransa Compañía de Seguros  
S.A., Póliza N°10.253. La comisión  
observa que debe presentar los datos  
del proponente debidamente certificados  
por Escribano Público habiendo  
presentado los mismos sin certificar,de  
acuerdo al Art. 16° inc.f); deberá anexar  
referencias comerciales y bancarias de  
acuerdo al Anexo C del pliego de bases y  
condiciones particulares; deberá presentar  
estados contables periodo 2018 y 2019;  
F931,DDJJ, acuse y VEP periodo 4 y  
5/2020; IVA DDJJ, acuse de recibo y

de Fernando Ariel Bertolotti. Presenta  
la documentación en original, duplicado,  
triplicado y pliego. Presenta como  
garantía de oferta, constancia de  
depósito expedido por Tesorería  
General de la Provincia emitido por  
Assekuransa Compañía de Seguros  
S.A., Póliza N°10.253. La comisión  
observa que debe presentar los datos  
del proponente debidamente certificados  
por Escribano Público habiendo  
presentado los mismos sin certificar,de  
acuerdo al Art. 16° inc.f); deberá anexar  
referencias comerciales y bancarias de  
acuerdo al Anexo C del pliego de bases y  
condiciones particulares; deberá presentar  
estados contables periodo 2018 y 2019;  
F931,DDJJ, acuse y VEP periodo 4 y  
5/2020; IVA DDJJ, acuse de recibo y

de Fernando Ariel Bertolotti. Presenta  
la documentación en original, duplicado,  
triplicado y pliego. Presenta como  
garantía de oferta, constancia de  
depósito expedido por Tesorería  
General de la Provincia emitido por  
Assekuransa Compañía de Seguros  
S.A., Póliza N°10.253. La comisión  
observa que debe presentar los datos  
del proponente debidamente certificados  
por Escribano Público habiendo  
presentado los mismos sin certificar,de  
acuerdo al Art. 16° inc.f); deberá anexar  
referencias comerciales y bancarias de  
acuerdo al Anexo C del pliego de bases y  
condiciones particulares; deberá presentar  
estados contables periodo 2018 y 2019;  
F931,DDJJ, acuse y VEP periodo 4 y  
5/2020; IVA DDJJ, acuse de recibo y

de Fernando Ariel Bertolotti. Presenta  
la documentación en original, duplicado,  
triplicado y pliego. Presenta como  
garantía de oferta, constancia de  
depósito expedido por Tesorería  
General de la Provincia emitido por  
Assekuransa Compañía de Seguros  
S.A., Póliza N°10.253. La comisión  
observa que debe presentar los datos  
del proponente debidamente certificados  
por Escribano Público habiendo  
presentado los mismos sin certificar,de  
acuerdo al Art. 16° inc.f); deberá anexar  
referencias comerciales y bancarias de  
acuerdo al Anexo C del pliego de bases y  
condiciones particulares; deberá presentar  
estados contables periodo 2018 y 2019;  
F931,DDJJ, acuse y VEP periodo 4 y  
5/2020; IVA DDJJ, acuse de recibo y

de Fernando Ariel Bertolotti. Presenta  
la documentación en original, duplicado,  
triplicado y pliego. Presenta como  
garantía de oferta, constancia de  
depósito expedido por Tesorería  
General de la Provincia emitido por  
Assekuransa Compañía de Seguros  
S.A., Póliza N°10.253. La comisión  
observa que debe presentar los datos  
del proponente debidamente certificados  
por Escribano Público habiendo  
presentado los mismos sin certificar,de  
acuerdo al Art. 16° inc.f); deberá anexar  
referencias comerciales y bancarias de  
acuerdo al Anexo C del pliego de bases y  
condiciones particulares; deberá presentar  
estados contables periodo 2018 y 2019;  
F931,DDJJ, acuse y VEP periodo 4 y  
5/2020; IVA DDJJ, acuse de recibo y

de Fernando Ariel Bertolotti. Presenta  
la documentación en original, duplicado,  
triplicado y pliego. Presenta como  
garantía de oferta, constancia de  
depósito expedido por Tesorería  
General de la Provincia emitido por  
Assekuransa Compañía de Seguros  
S.A., Póliza N°10.253. La comisión  
observa que debe presentar los datos  
del proponente debidamente certificados  
por Escribano Público habiendo  
presentado los mismos sin certificar,de  
acuerdo al Art. 16° inc.f); deberá anexar  
referencias comerciales y bancarias de  
acuerdo al Anexo C del pliego de bases y  
condiciones particulares; deberá presentar  
estados contables periodo 2018 y 2019;  
F931,DDJJ, acuse y VEP periodo 4 y  
5/2020; IVA DDJJ, acuse de recibo y

VEP periodo 4 y 5/2020 e impuesto a las  
ganancias acuse y comprobante de  
pago periodo 2018 concediéndole 2  
días hábiles para su cumplimiento.  
Cotiza por la suma total de  
\$4.140.881,88; siendo igual al  
Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado  
de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación  
de fecha 10/09/2020, la Comisión de  
Apertura y Preadjudicación, aconseja  
preadjudicar la obra de que se trata a  
la Empresa QUILLQA  
CONSTRUCTORA de Fernando Ariel  
Bertolotti por la suma \$4.140.881,88  
(pesos cuatro millones ciento cuarenta mil  
ochocientos ochenta y uno con ochenta  
y ocho centavos); siendo la oferta igual  
al Presupuesto Oficial; por ser su  
propuesta, admisible, válida y conveniente  
a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia  
mediante Dictamen N°IF-2020-  
00311258-GDESDE-TDEC de fecha  
06/10/2020, considera que puede darse  
continuidad al trámite, al no formular  
observaciones; criterio que es compartido  
por Fiscalía de Estado en Dictamen N°  
IF-2020-00325505- GDESDE-FDE de  
fecha 09/10/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la  
Licitación Pública y Escrita para la  
ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE  
INFANTES UNA SALA CON  
SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA  
PERIMETRAL-JARDÍN N°854 ANEXO  
ESC. N° 556 - UBICACIÓN: LOC.  
PERCAS - DPTO. SAN MARTÍN -  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO" y ADJUDICASE la misma

a la Empresa QUILLQA  
CONSTRUCTORA de Fernando Ariel  
Bertolotti por la suma \$4.140.881,88  
(pesos cuatro millones ciento cuarenta  
mil ochocientos ochenta y uno con  
ochenta y ocho centavos); lo que es  
igual al Presupuesto Oficial y un plazo de  
ejecución de 120 (ciento veinte) días  
corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr.  
Ministro de Obras y Servicios  
Públicos, a la firma del Contrato  
respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande  
el presente se imputará en: Jurisdicción

17 - Prog.22 - Subp.00 -Proy.19 - Obra 87 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTICULO 4° EL presente Decreto deberá ser refrendado por el Señor ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C. P. N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-1752-E-GDESDE-  
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE  
2020

Referencia: EX-2020-00293214-  
GDESDE-DD#MJDH - Contratación  
Directa - Certificados SSL de Sitios  
Oficiales

VISTO: El Expediente Electrónico  
EX-2020-00293214-GDESDE-DD#MJ  
DH, los sitios Digitales Oficiales, y las  
plataforma de colaboración con la que  
cuenta el Gobierno de la Provincia, y;  
CONSIDERANDO:

Que ante el avance a la  
implementación de las nuevas  
versiones del sistema de Gestión  
Documental Electrónica (GDE), se  
gestiona en carácter de urgencia la  
adquisición de certificados wildcard para  
los dominios \*sde.gov.ar (GDE de  
producción) y \*complejojfi.gov.ar  
(GDE de capacitación y test), que  
también podrán ser utilizados para toda  
página Oficial que se instale bajos esos  
dominios.-

Que de igual manera se solicita un  
certificado del tipo Multi-Dominio con  
5 campos SAN que será utilizados en  
la plataforma de colaboración CISCO,  
actualizada recientemente a la última  
versión y que para una mejor integración  
requiere de este tipo de certificados.-

Que solicitado presupuestos a firmas  
comerciales locales y de otra jurisdicción,  
la propuesta realizada por la empresa  
"Macro Seguridad" de MS Argentina  
S.R.L., CUIT N° 30-70936070-8, con  
sede en la Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires resulta ser la más conveniente al  
erario Provincial por superar ampliamente  
la diferencia porcentual establecida en  
Ley 6.705 de prioridad de contrataciones  
de la Administración Pública Provincial a  
firmas locales.-

Que han tomado debida intervención  
en el expediente de referencia,  
Asesoría Legal del Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos, Tribunal  
de Cuentas de la Provincia, como así  
también Fiscalía de  
Estado, considerando pertinente se  
autorice mediante acto administrativo  
correspondiente la presente contratación  
directa por excepción, en base a lo  
establecido en art. 31 inc. d) de la Ley  
7.253 y Decreto Reglamentario N°  
3.429/2018.-

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA  
DECRETA :

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al  
Ministerio de Justicia y Derechos  
Humanos, a realizar Contratación  
Directa con la firma "Macro Seguridad"  
de MS Argentina S.R.L., CUIT N°  
30-70936070-8, para la Adquisición de  
Certificados SSL de Sitios Oficiales por  
Cinco (5) años, de conformidad al Pliego  
obrante en EX-2020-00293214-  
GDESDE-DD#MJDH, atento a los  
motivos vertidos en los considerandos  
del presente Decreto, y cuyo gasto será  
imputado a la Jur. 14 Prog. 01-00-00-01  
- Part.481.-

ARTICULO 2°: Facultase a  
Ministerio de Economía a realizar  
las modificaciones presupuestarias  
pertinentes a fin de afrontar los gastos de  
lo autorizado en el Art. 1°.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese,  
publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO-2020-1753-E-GDESDE-  
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE  
2020

Referencia: EX- 2020- 00374507-  
GDESDE-DDE#MGSC - Convenio -  
Obras - Dpto. Moreno

VISTO: EX- 2020- 00374507-  
GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al  
Ministerio de Gobierno, Seguridad y  
Culto, y;  
CONSIDERANDO

Que, por el mismo, se solicita la  
aprobación del Convenio celebrado  
entre la Provincia de Santiago del  
Estero a través del Ministerio de  
Gobierno, Seguridad y Culto y la  
Municipalidad de Quimili, Departamento  
Mariano Moreno.

Que, el presente, tiene por objeto la  
financiación y articulación de las acciones  
destinadas a la ejecución de obras de  
construcción y refacción de sanitarios  
en los establecimientos educativos;  
Escuela Nro. 1204 del Paraje Las 2A  
y Escuela Nro. 355 de la localidad de  
El Simbolar, ambas pertenecientes al  
Departamento Mariano Moreno.

Que, las obras serán financiadas por el  
Ministerio de Economía de la Provincia,  
según y en la forma que se detalla en el  
artículo 2° del mencionado Convenio,  
previa presentación de la  
documentación de obra, debidamente  
conformada, por la repartición  
interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios  
Públicos, a través de la Dirección  
General de Arquitectura, colaborará y  
prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE, en  
todas y cada una de sus partes, el  
Convenio celebrado entre la Provincia  
de Santiago del Estero a través del  
Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Culto y la Municipalidad de  
Quimili, Departamento Mariano  
Moreno, para efectuar las obras de  
construcción y refacción de sanitarios en  
los establecimientos educativos:  
ESCUELA NRO. 1204 del Paraje LAS  
2A, por el monto total de PESOS DOS  
MILLONES SESENTA Y CINCO MIL  
SETECIENTOS VINTINUEVE CON  
CUARENTA Y SEIS CTVS

(\$2.065.729.46) y ESCUELA NRO. 355  
de la localidad de El Simbolar, por el  
monto total de PESOS UN  
MILLON CUATROCIENTOS  
CINCUENTA Y SIETE MIL  
SEISCIENTOS CUARENTA CON  
TREINTA Y SIETE CTVS (\$  
1.457.640,37), cuya copia pasa a formar  
parte como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al  
Ministerio de Economía de la Provincia  
a financiar el Convenio enunciado  
precedentemente, en un todo de acuerdo a  
lo establecido en las cláusulas del mismo.  
ARTICULO 3° : Regístrese, publíquese y  
archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**  
**C. P. N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-1754-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00374769-GDESDE-DDE#MGSC - Convenio - Comisión Municipal de Santo Domingo VISTO: EX-2020-00374769-GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de Santo Domingo, Departamento Pellegrini.

Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción y refacción de sanitarios en la Escuela N° 361 de la Localidad de Chañar Bajad perteneciente al Dpto. Pellegrini.

Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2° del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de Santo Domingo, Departamento Pellegrini, para efectuar las obras de construcción y refacción de sanitarios en la ESCUELA N° 361 de la Localidad de Chañar Bajad por el monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON QUINCE CTVS (\$1.799.637,15) cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al

Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**C. P. N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-1755-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00365920-GDESDE-DDE#MGSC Convenio - Ejecución de Obras- Pozo del Toba

VISTO: EX-2020-00365920-GDESDE-DDE#MGSC perteneciente al Ministerio de Gobierno Seguridad y Culto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo, se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal del Pozo del Toba -Dpto. Juan Felipe Ibarra.

Que, el presente, tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinadas a la ejecución de obras de construcción y refacción de sanitarios en los establecimientos educativos; 1) Escuela Nro. 705 San José de Calazans de la Localidad de Tres Mojones, Dpto. Mariano Moreno; 2) Escuela Nro. 1146 de la Localidad de la Pampa, Dpto. Juan Felipe Ibarra.

Que, las obras serán financiadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2° del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra, debidamente conformada, por la repartición interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE, en todas y cada una de sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia

de Santiago del Estero a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Comisión Municipal de Pozo del Toba- Dpto. Juan Felipe Ibarra, para efectuar las obras de construcción y refacción de sanitarios en los establecimientos Educativos; ESCUELA N°705 por el monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y SIETE CTVS (\$1.457.640,37); ESCUELAN°1146 por el monto total de PESOS UNMILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON QUINCE CTVS (\$1.779.637,15), cuya copia pasa a formar parte como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo. ARTICULO 3° : Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**C. P. N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-1790-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00117024-GDESDE-CPV#MOP- Llamado a Licitación - Mejoramiento de camino La Dormida, Tio Pozo

VISTO, el EX-2020-00117024-GDESDE-CPV#MOP del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO LA DORMIDA - TIO POZO - DPTO. LORETO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$30.136.700,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 22/09/2020. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00303897-GDESDE-TDEC de fecha 05/10/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite previo a agregar

la intervención de Jefatura de Gabinete; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00350096-GDESDE-FDE de fecha 16/10/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO LA DORMIDA - TIO POZO - LORETO - UBICACIÓN: DPTO. LORETO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$30.136.700,00 (pesos treinta millones ciento treinta y seis mil setecientos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Ley N°2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.11- Programa Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento del camino La Dormida - Tío Pozo -Dpto. Loreto - Pyto.13/51 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTICULO 3º EL presente decreto debiera ser también refrendado por el Señor Ministro de economía por tratarse de un proyecto plurianual

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-1816-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00288571-GDESDE-SSCA#JGMS/Adquisición de vehículos para el Ministerio de Salud y Municipios del Interior

VISTO: el EX-2020-00288571-GDESDE-SSCA#JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención de continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, por lo que indica se inicien los trámites administrativos

necesarios para llevar a cabo un proceso de Licitación Pública y Escrita para la adquisición de camiones con tanque, compactadores y fumigadores, destinados al plan de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos y tareas de fumigación y refuerzo de tareas de limpieza y recolección de residuos, encarado por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud y Municipios del Interior Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 202.655.000,00 (Pesos doscientos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan las cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por concesionarias oficiales;

Que obra Parte de Imputación Preventiva emitido por el Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que se agregan Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2020-00379859-GDESDEDAJ#JGM entiende cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo con el Contador Fiscal general mediante IF-2020-00394045-GDESDE-TDEC, considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2020-00417620-GDESDE-FDE considera que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-EGDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete llevar a cabo el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de camiones con tanque, compactadores de residuos y fumigadores, para el plan de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos y tareas de fumigación y refuerzo de tareas de limpieza y recolección de residuos encarados por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud y Municipios del Interior, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 202.655.000,00 (Pesos doscientos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a Orden 34 y 35 del E.E.-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete al nombramiento de integrantes de las Comisiones que intervendrán en el proceso licitatorio y a solicitar la publicación reducida que establece el Art. 29 párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de la construcción de viviendas para la erradicación de ranchos, la fumigación y la recolección de residuos, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos

objeto de la presente contratación, para ampliar el parque automotor existente.-

ARTÍCULO 4º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 -Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p.432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

## SECCION JUDICIAL

## EDICTO NOTIFICACION

Juzgado de Familia de 3era Nominación. en Autos caratulados: **EXPTE N.º 531.091 - SAMBADARO GUSTAVO ALBERTO C/ COFANO LAURA PAOLA S/DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, se han dictado los siguientes Decretos: Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2019.- Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente lo manifestado por las ocurrentes. A lo demás, oportunamente. Previo a ello, del avalúo de bienes realizado por los presentantes, córrase traslado a las partes por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cedula en el domicilio real de las partes. - Fdo. Dra. Norma Carolina Anauate, Juez. - Ante mí, Dra. Susana María de Arzuaga, Secretaria. -

Asimismo, se ha dictado otro decreto: Santiago del Estero 2 de Mayo del 2019. Encontrándose los presentes a despacho para resolver, del análisis surge que se ha omitido correr traslado de la providencia del 18/2/19 de autos con fecha de despacho 22/2/19 a la Sra. Laura Cofano, y a sus letrados; atento a las facultades ordenatorias que me confiere el CPCC; dispongo: 1) Dejar sin efecto el pase a resolver en estos referidos autos; y 2) De la estimación de monto litigioso en la suma de \$ 5.140.000 correr traslado a la Sra. Cofano en su domicilio real y a sus letrados en el procesal constituido por el

termino y bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Norma Carolina Anauate, Juez. - Ante mí, Dra. Susana María de Arzuaga, Secretaria.

Asimismo, se ha dictado otro decreto: Santiago del Estero 30 de Junio del 2020. Agréguese y téngase presente la cedula sin diligenciar que se acompaña digitalizada.

A lo demás peticionado: Autorízase a la parte requirente a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario local de los de mayor circulación o tiraje de la Provincia, por el termino de TRES (3) DIAS, a los efectos de notificar a la Sra. Laura Paola Cofano del traslado dispuesto en los proveídos de fechas 18-02-2019 y 02-05-2019, con transcripción expresa de los mismos. Notificados que fueren ambos decretos, deberá la requerida comparecer a esta a derecho en la presente causa, en el plazo de CINCO (5) DIAS para tomar la intervención que le corresponda y dicho traslado, bajo apercibimiento de que si no compareciere será pasible de lo dispuesto por los arts. 44 y 62 del CPCC... Notifíquese personalmente o por cedula. Dra. Norma Carolina Anauate, Juez. - Ante mí, Dra. Susana María de Arzuaga, Secretaria.-

Secretaría, 18 de Septiembre de 2020  
Dra. SUSANA MARIA DE ARZUAGA  
- Secretaria

Nº1761- e.06 nov. - v.10 nov. - p.400 - \$685

## EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de Añatuya, autos "**NANI DANIEL NESTOR c/EMPEDRADO S. A s / P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" (**EXPTE N° 33.554/19**). Cita y emplaza a EMPEDRADO S.A. y/o QUIEN SE CONSIDERE CONDERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR; "FRACCION DE TERRENO cuya superficie consta de; 9Has. 46As. 30cas., ubicado en Averías (parte fracción VII y IX o Ashpayana s/titulo-parte lote 14, sobre plano). - Departamento Taboada; cuyo antecedente de dominio son: inscripción en el R.G.P.I MFR. N°27-2184: Fracciones designadas VII y XI o Ashpayana, ubicado en el distrito Tacañitas, unificados, 32 As. A nombre de EMPEDRADOS S.A. de esta Provincia de Santiago del Estero", para que en el término de Cinco Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la Defensara Oficial de Ausente para que los represente.

Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario de Santiago del Estero y diario de mayor circulación de la Ciudad de Buenos Aires.

Añatuya, 16 de Julio de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI-Secretaría 2  
N°1764 - e.09 nov. - v.10 nov. - p.200 - \$225

## SECCION AVISOS VARIOS

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## OFICINA DE PRENSA,

## DIFUSION Y CEREMONIAL

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

## SANTIAGO EL ESTERO

## EDICTOS LEGALES

## PARTE DE PRENSA N° 0.018/2020.-

Expte. N° 1272/58/2019.- **Asunto N° 10691/2019.- Caratulado Coordinacion de Gestión Dr. Diego García S/ Informe se ha dictado Resolución N° 491/2019 de la D.N.S:** "VISTO..... Y

CONSIDERANDO ;..... RESUELVO; ARTICULO 1º-DISPONER: El Inicio de Sumario Administrativo en contra del

Profesor César Gabriel Carranza, con DNI N° 22.681.392 en su carácter de Ayudante de Trabajos Prácticos y Catedrático Titular de la Escuela Normal Superior, "República del Ecuador" de la ciudad de Frias- Departamento Choya, por Supuesto Abandono de Cargos; cobro indebido de haberes; e incumplimiento de sus funciones, conforme lo prevé el Reglamento Único de Sumarios en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución. Y RESOLUCION N° 85/2019 de Jefatura de Sumarios del CGE. Y VISTO Y CONSIDERANDO RESUELVE...

ART. 1º DESIGNAR como instructor Sumariante al DR. Matías Neme Aseph, Abogado Asesor del CGE.; Y la siguiente

PROVIDENCIA: Santiago del Estero 22 de Febrero de 2020 que atento al estado del trámite corresponde se proceda a NOTIFICAR las siguientes Resoluciones; Resolución N° 491 de fecha 27 de Mayo de 2019 Dirección General de Nivel Superior; Resolución N° 85/2019 emanada de Jefatura de Sumarios del CGE. Así mismo esta instrucción ha dispuesto CITAR al Sumariado Profesor César Gabriel Carranza- DNI N° 22.681.392 a efectos de presentar DECLARACION INDAGATORIA para el día 11 de Noviembre de 2020 a las 09 hs. en la sede de esta Instrucción Sumarial, sito AV. Belgrano (s) N° 1940, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, debiendo presentarse munido de

su DNI. Hágasele saber que podrá concurrir con patrocinio Letrado, todo bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde, en caso de no comparecer sin justa causa; debiendo en el mismo acto constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal----- FDO DRA. MARIA ELENA HERRERA- PRESIDENTE INTERVENTORA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DRA. MARIA ELENA HERRERA - Presidenta Interventora N°1742 - e.04 nov. - v.10 nov. - Sin Cargo

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**  
**Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 2020, a las 16:00, en los términos de la Resolución del INAES N° 358/2020 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
- 2.Asamblea fuera de término. Fundamentos.
- 3.Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2019 y cerrado el 30 de Junio de 2020.
- 4.Capital social. Consideraciones.
- 5.Evolución del rubro Inmuebles.
- 6.Participación accionaria en Fidtech S.A.
- 7.Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 9.Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 10.Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente,

para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

11.Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

12.Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo, permitir intercambio de contenidos, y las votaciones al considerar cada punto del Orden del Día. De acuerdo con el artículo 48 del Estatuto Social los Delegados que hayan de concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma y hasta 10 días antes, indicando su correo electrónico, a presidencia@trunfoseguros.com, y la Entidad les enviará, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com, y por el cual se les comunicará las consideraciones del Consejo de Administración, al correo electrónico que los candidatos indiquen en

las listas.

El Consejo de Administración.

Mendoza, 18 de Septiembre de 2020

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente  
 JOSE ACHAVAL - Administrativo  
 N°1763 - e.09 nov. - v.11 nov. - p.591 - \$1.020

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,**  
**AGUA Y MEDIO AMBIENTE**  
**LICITACION PUBLICA N°95/2020 EX-2020-00093964-GDESDE-DAP# MOP**

**OBJETO:** Obra: "REMODELACION Y PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA N° 774 REGIMIENTO DE INFANTERIA N°1 PATRICIOS" - **UBICACION:** LOCALIDAD CIUDAD DE AÑATUYA - DPTO. TABOADA. **AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2020-1773-E-GDESDE-GSDE de fecha 30/11/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 19.291.137,26 (Pesos diecinueve millones doscientos noventa y un mil ciento treinta y siete con veintiséis centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 24 de Noviembre de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s)N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 19.500,00 (diecinueve mil quinientos Pesos con 0/00/c)

**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (ciento ochenta) días corridos..

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,  
Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director  
General de Arquitectura  
e.09 nov - v.10 nov.

**DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA N° 96/2020  
EX-2020-00137738-GDESDE-DAP#  
MOP**

**OBJETO:** Obra: ""CONSTRUCCION DE COMEDOR, TECHO EN PATIO DE FORMACION Y REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA N° 115" - UBICACION: BREA POZO VIEJO DPTO. SAN MARTIN.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2020-1760-E-GDESDE-GSDE de fecha 28/10/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$6.598.797,58 (Pesos seis millones quinientos noventa y ocho mil setecientos noventa y siete con cincuenta y ocho centavos)

**FECHA DE APERTURA: 24 de Noviembre de 2020 - Horas 11:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$7.000,00 (Pesos SIETE mil c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director  
General de Arquitectura  
e.09 nov. - v.10 nov.

**CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Licitación Pública y Escrita  
N°29/2.020**

**(Autorizada por Decreto  
N°DECTO-2020-1796-E-GDESDE-  
GSDE)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE ACCESO DESDE RUTA PROVINCIAL N°176 QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN RAMON CON SAN GREGORIO 1° TRAMO DE PROGRESIVA 0,00 A 10.000,00"

**Ubicación:** DPTO. PELLEGRINI

**Presupuesto Oficial:** \$40.440.421,00 (Pesos Cuarenta Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintiuno)

**Fecha de Apertura: 24 de Noviembre de 2.020 a horas 09:30** o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 40.440,00 (Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta). -

**Venta de Pliegos:** Hasta el 13 de Noviembre de 2.020.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 13 de Noviembre de 2.020.- Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad. Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2020.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Consejo Provincial de Vialidad  
e.09 nov. - v.10 nov.

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 115/20 PROY  
N°500200**

**AUTORIZADO POR DECRETO  
N°2020-1803-E-GDESDE-GSDE  
DENOMINACION DE LA OBRA:  
PROYECTO Y CONSTRUCCION DE  
EDIFICIO DE OFICINAS - CASA  
TABOADA - DPTO. CAPITAL  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 469.692.369,93 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 93/100 CTVOS)

**PLAZO DE EJECUCION:** 540 DIAS (QUINIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 469.692,37 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 37/100 CTVOS.)

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO:**

\$ 313.128.246,62 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 62/100 CTVOS)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA

CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA **MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); a las 09:00 Hs.**

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8:00 a 12:00Hs.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO;

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); Hasta las 12.00HS.

**LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES** SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS -  
Presidente Interventor  
e.09 nov. - v.10 nov.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y**

**MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 158/19 PROY  
N°014196**

**AUTORIZADO POR DECRETO  
N°2020-1662-E-GDESDE-GSDE  
DENOMINACION DE LA OBRA:** CONSTRUCCION 36 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - ESTACION ZANJON - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 146.305.890,75 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 75/100 CTVOS)

**PLAZO DE EJECUCION:** 360 DIAS (TRESCIENTOS SESENTA) DIAS CORRIDOS.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 146.305,89 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 89/100 CTVOS.)

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 146.305.890,75 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 75/100

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA **MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); a las 10:30 Hs.**

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:** VIERNES 20 DE NOVIEMBRE de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8:00 a 12:00Hs.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; VIERNES 20 DE NOVIEMBRE de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); Hasta las 12.00HS.

**LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES** SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
C.P.N. AUGUSTO DU BOIS -  
Presidente Interventor  
e.09 nov. - v.10 nov.

## NOTIFICACIONES CATASTRALES

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp.2280/28/20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por;  
Poseedor: Alejandra Suarez.  
Inmueble: Lote N°4 "B" Según Plano Antecedente.  
Ubicación: Pozo Toledo.  
DPTO: Gra .Taboada.  
Antecedentes Catastrales:  
Insc. R.G.P.I: Mat. F°R°27-2020 (08/05/85).  
Titular/es: Daniel Pierre Borgne.

Padrón: 27-0-8777.  
Superficie Afectada: 28Has 75Cas 01,55Cas.  
Antecedentes Gráficos Consultados: Planos N°236-Leg27- Archivo Gráficos D.G.C.-  
Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.  
Santiago del Estero 14 de Octubre de 2.020

EDGARDO GEREZ - Ingeniero.  
Agrimensor  
e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que la Dirección General de Catastro por Exp.N°2463/28/20, se tramita la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Preinscripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Laud, Oscar Alejandro en el inmueble denominado: Fracción de un Terreno Parte de El Polear (S/Título) y Parte del Lote N°4 (S/Plano), Ubicación en Camino Vecinal a Ruta Nac. N°34-El Polear - Dpto. Banda Prov. De Santiago del Estero, Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble con el N°474-F°327 vto.-Año 1.960 (Título Gral.)-Dpto. Banda-. Establecido como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. Santiago del Estero ,14 de Octubre de 2.020

LUIS RICARDO ARAUJO - Ingeniero  
Agrimensor  
e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N°001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte N°1989-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR:

FERNANDEZ MARIA GIMENA

FERNANDEZ PABLO AUGUSTO

INMUEBLE: PARTE DEL LOTE 1 DE LOS FLORES S/TITULO -PARTE DEL LOTE 34 LOS FLORES S/PLANO

DEPARTAMENTO: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Dominio. M.F.R. N°7S-4868;  
FECHA:19/09/1977; T°42;  
DPTO.CAPITAL; N°236 F°162 AÑO 1941

Patrón 01-3-00133

Titular Dominial : BARRAZA ORLANDO COSME; RAMON SAYAGO Y COMPARTES

Antecedente Consultado: DUPLICADO N°255 DE CAPITAL - PLANO N°150 LEGAJO 07-PLANO N°5396 LEGAJO 07 (LINDEROS). -

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero 14 de Octubre 2.020  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ingeniero  
Agrimensor

e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N°001-DGC. (03/01/2017) NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE.N°2352/28/20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR DIAZ GONZALEZ BERNABE-DEL INMUEBLE DENOMINADO FRANCCION DE TERRENO PARTE DDE TALA YACU PARAJE "SAN JOSE"-UBICADO EN RUTA PROVINCIAL N°13 -TALA YACU -DPTO OJO DE AGUA ANECDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: T°69.OJO DE AGUA N°6 F°1 AÑO 1968 T°49 DPTO.OJO DE AGUA N°5 F°4 AÑO 1948

PROP: MARIA FILOMENA ROLDAN DE ESPINDOLA

ANTECEDENTES DE LA D.G.C.

PATRON INMOBILIARIO: N°17-1-137 Y N°17-1-205

SUPERFICIE EDIFICADA: 1HAS. 23AS.32.05CAS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero 14 de Octubre 2.020  
VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil

e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N°001-DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE.1643/28/20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR CARRERAS PABLO ALBERTO DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE VILLA OJO DE AGUA UBICADO EN VILLA OJO DE AGUA -DPTO OJO DE AGUA

ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

ANTECEDENTES DE LA D.G.C

PADRON INMOBILIARIO: N° NO POSEE

SUPERFICIE EDIFICADA: 2634.87M2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO. NOR-ESTE

Santiago del Estero, 14 de Octubre 2.020  
VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil

e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001\_DGC\_DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N°1091/28/20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. MANSILLA, RAUL JESUS, D.N.I. N°29.284.656 y la Sra. MANSILLA, RAMONA MARIBEL D.N.I N°26.530, en carácter de Poseedores del inmueble dominado como FRACCION DE TERRENO PTE. DE LA VIOLENCIA Y PARTE DE JIMENEZ Ubicado en el DPTO. QUEBRACHOS, Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: SARA VIA, JUAN M.

Inscripción en el R.G.P.I. SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.  
 Padrón N° 19-02-0071 Y 19-02-0025  
 Antecedente Grafico Consultado: DUPLICADO 79 DE OJO DE AGUA  
 Superficie Afectada:99Has. 80As. 60,65Cas.  
 Estableciendo como punto de arranque el esquintero Sur-Este  
 Santiago del Estero 14 de Octubre de 2020.  
 MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil  
 e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 2000206se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:  
 Poseedor: Héctor Ricardo Zanotti  
 Inmueble:Lote de Terreno (Lote 2 Seg. Tit.)  
 Ubicado: en Calle Sáenz Peña N°676  
 Lugar: Ciudad de La Banda  
 Departamento: Banda  
 ANTECEDENTES CATASTRALES:  
 Inscripción en el RGPI: N°64 F°40 AÑO 1932 DPTO. BANDA  
 Titular: Martín Costa  
 Padrón: 06-01-2199  
 Superficie Afectada: 493,97m2  
 Santiago del Estero,08-10-2020  
 Daniel Alberto Sandez - Ingeniero Agrimensor  
 e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 2417-28- 20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado

por:  
 Poseedor: Cristian Daría Aranda  
 Inmueble: Fracción de Terreno Pte. del Lote 6, Pte. del Lote 22 de agunillas  
 Ubicado: en Lagunillas  
 Lugar: Agunillas Departamento: Loreto  
 ANTECEDENTES CATASTRALES:  
 Inscripción en el RGPI: N°36 F°25 AÑO 1956 - DPTO. LORETO Titular: Marta Abecia Sequeira de Aranda  
 Padrón: 13-0-1274  
 Superficie Afectada: 1Ha 98 As 58,65 Cas.  
 Santiago del Estero, 08-10-2020  
 Daniel Alberto Sandez - Ingeniero Agrimensor  
 e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 2447/28/20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendada por Humberto Parra, en inmueble identificado como Fracc. Pte. Chacra 70 Pte. Lote 37, ubicado sobre Ruta Pcial. N° 92, Dpto. Moreno. Inscripción registral: T° 50; D. Moreno; N° 63; F° 50; Año 1949. Padrón: 16-1-1225;  
 Titular: Bernardina Suarez de Carabajal.  
 Superficie afectada en Levantamiento: 1 Ha. 30 As. 06,08 Cas.. Se estableció el vértice N.E. como punto de arranque.  
 Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2.020.-  
 RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor.  
 e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 2448/28/20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Martín Alejandro Paduan, en inmueble identificado como

Fracc. Pte. Chacra 70 Pte. Lote 37, ubicado sobre Ruta Pcial. N° 92, Dpto. Moreno. Inscripción registral: T° 50; D. Moreno; N° 63; F° 50; Año 1949. Padrón: 16-1-1225;  
 Titular: Bernardina Suarez de Carabajal.  
 Superficie afectada en Levantamiento: 1 Ha. 30 As. 06,08 Cas. Se Estableció el vértice N.E. como punto de arranque.  
 Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2.020.-  
 RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor.  
 e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 2388201 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Miguel Angel Moreno, en inmueble identificado como Lote 4 Mz 82, ubicado sobre calle Francisco de Uriarte N° 259, B° San Martín, Cdad. de Quimili, Dpto. Moreno. Inscripción registral: T° 59; D. Moreno; N° 121; F° 92 vto; Año 1958.  
 Padrón: 16-01-01335; Titular: Benancio Cueva.  
 Superficie afectada en Levantamiento: 1.000,00 m2. Se estableció el vértice N.E. como punto de arranque.  
 Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2.020.-  
 RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor.  
 e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 2142201 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: SOSA SABRINA BELEN - DEL

INMUEBLE DENOMINADO - Lote 1 de la Fracción 3 de Mal Paso - Lotes 21, 22 y 20 Pte. (S/P) - UBICADO EN CALLE AEROPUERTO CAMBA PUNTA S/N° DEL B° AEROPUERTO - DPTO. CAPITAL.

Antecedentes Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N° 828 F° 2679 Año 1969 (Dpto.Capital)

Prop.: Blanca E. Juárez

Padrones: 01-1-65432, 01-1-65433 y 01-1-65434.

Superficie a Prescribir: 445,34 m2

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO SUD-OESTE.

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de OCTUBRE de 2.020.

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor

e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N°001-DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 1405200 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: CRISTINA DEL VALLE LEIVA - DEL INMUEBLE DENOMINADO - LOTE 08 DE LA MZA 17 - UBICADO EN CALLE ALMAFUERTE N° 157 ESQ. FRAY M. LOPEZ DEL B° SAN FCO. SOLANO - DPTO. CAPITAL.

Antecedentes Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N°798 \_ F° 2209 \_ AÑO 1966 DE FECHA 11/11/1966 Prop.: MOLINA MARIA LUISA - LOPEZ JUAN FELIX

Padrón: 01-1-32211.

Superficie a Prescribir: 210,06 m2

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2.020.

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor

e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO, por EXPTE: 2379202 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LAZARTE RAMONA - Del Inmueble Denominado - LOTE N° 4 S/T - LOTE 4 DE LA MZA. 7 S/P. - Ubicado en EL ZANJON - Dpto. Capital.

Antecedentes Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 7S-3694 de Fecha 24/12/1976 Prop.: MILANESI HUGO ENRIQUE

Padrón: 01-1-71050.

Ant. Grafico: Plano N°336 Leg. 07. Superficie a Prescribir: 1941.00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste .

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2020

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor

e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVETO Y COFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - D.G.C (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 1105-28-20 SE TRAMITA LA REGITRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIETO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR SEGUNDO ELOY MAGUNA, DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION PARTE LOTES 4 Y 5 DE CUCHI HUARCUNA O BAYO MUERTO.

UBICACION: CAMINO VECINAL - EL AIBE - DPTO. BANDA

ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I: AFECTA LOS TITULOS: MFR 05-3623, MFR 05-4371 ; ANTECEDENTES DE LA D.G.C: PLANOS N° 07 LEG 05 Y N° 33 LEG 05;

AFECTA P.I.: 06-02-701 Y 06-02-700 SUPERFICIE AFECTADA: 40 HAS 75 AS 1984 CA

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 20/08/2020

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor

e.10 nov. - v.10 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 1876/28/20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sres. MARTINEZ, JORGE HERNANDO, D.N.I. N°: 21.010.115 y las Sras. MARTINEZ, SANDRA GEORGINA CONSOLACION D.N.I. N° 18.418.349 y MARTINEZ, MARIA MARILINA D.N.I. N° 27.349.036, en carácter de Poseedor es del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PTE. DE NARRILA O CHEPE, ubicado en el DPTO. OJO DE AGUA, Provincia de Santiago del Estero. Propietario: MARTINEZ, MARTIRO JORGE; MARTINEZ, ALFONSO RICARDO; MARTINEZ, FRANCISCO DEMETRIO; MARTINEZ, REYES RODOLFO VALENTIN,, MARTINEZ, MARTINO JORGE; MARTINEZ, FERMINA ROSENDA Y MARTINEZ, ALFONSO RICARDO.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F. REAL N°: 17-0248

Padrón N°: 17-01-00775

Antecedente Grafico Consultado: PLANCHA CATASTRAL DE OJO DE AGUA Superficie Afectada: 558Has. 61As. 35,53Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Este

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2020.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e.10 nov. - v.10 nov.

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz de 4ta Nominación - de la Provincia de Santiago del Estero a cargo de la Dra. Ponce de Merino M. en los autos EXPTE. 684760 **"TREJO RAMIREZ DORA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. - Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2020

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1769 - e.10 nov. - v.12 nov. - p.90 - \$150

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, en autos: **"LEDESMA DE ESCOBAR MONSERRAT DEL VALLE Y ESCOBAR HECTOR DELIBANO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Estando justificado el fallecimiento de los causantes LEDESMA DE ESCOBAR MONSERRAT DE VALLE, con el acta de defunción N°328, glosada en autos a fs. 19, y ESCOBAR HECTOR DELIBANO, con el acta de defunción N° 246, glosada en autos a fs. 20, declarase abierto el Juicio SUCESORIO. - Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicaran por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Juez Dr. Secretaria Dra. Jorge Adela.

Santiago del Estero, 30 de Octubre del 2020.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria  
N°1770 - e.10 nov. - v.10 nov. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil Colegio 2 de la Ciudad de Santiago del Estero, autos **"EXPTE. N.º 668025 en AUTOS CARATULADOS HERRERA ELPIDIO RAFAEL sobre SUCESION"**. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un día en el Boletín Oficial y Un día en el diario local, a los herederos y acreedores de causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Por Juez DR. MACIAS LUIS R. Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA. Secretaria, 30 de Septiembre de 2020 Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2020

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos

N°1771- e.10 nov. - v.10 nov. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de Santiago del Estero. Autos caratulados **"TORRES MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expediente N° 656.372. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y otro periódico local. Fdo. DRA. BRIM ALICIA. Juez DR. ITURRE MARIA ANGELICA. Secretaria. -

DRA. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaria de Transición

N°1773 - e.10 nov. - v.12 nov. - p.90 - \$150

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero, autos: **"EXPTE. N° 135.173 "CUENCA VIRGILIO S/SUCESION"**. - Cítese y emplácese a los herederos y/o interesados, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez Dr. Pedro Carlos

Juri, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Teresita Sánchez.-"

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2020.

DR. PEDRO CARLOS JURI - JUEZ  
DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ - SECRETARIA

N°1774 - e.10 nov. - v.10 nov. - p.100 - \$120

**WORK SGO S.R.L****ACTA COMPLEMENTARIA**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los 05 días del Mes de Agosto del 2020; se reúnen los asociados de la entidad Denominada WORK SGO S.R.L a fin de modificar el articulado en relación al Estatuto original, para el inicio del trámite, solicitando el reconocimiento del Carácter de persona jurídica, los miembros luego de un breve debate deciden:

1) MODIFICAR EL ARTICULO TERCERO; que quedará redactado de la siguiente Forma:

**TERCERO**

La sociedad tendrá por objeto compra-venta por mayor y menor de los siguientes productos y servicios 1) Artículos relacionados con las comunicaciones y las telecomunicaciones 2) aparatos, antenas, codificadores para sistemas de televisión por cable por aire o satelital 3) venta de artículos de iluminación 4) venta de alimentos, bebidas y tabaco 5) productos textiles y prendas de vestir 6) materiales de construcción y productos agrícolas 7) Servicios de publicidad en medios digitales, gráficos, audiovisuales y otros medios de comunicación. 8) Servicio de instalación, reparación, cableado de antenas de televisión colocación de cámaras de video y de seguridad 9) colocación de sistemas de alarmas. Servicios relacionados con la electrónica y la comunicación 10) Servicio de fletes de corta y larga distancia con o sin chofer 11) instalación de sistemas de iluminación, instalación y mantenimiento de redes eléctricas de internet y telefonía 12)

construcción, reforma, y reparación de: edificios, obras viales, desagües, y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado 13) exportación e importación de todos los productos antes mencionados. Todos los productos y servicios mencionados pueden o no ser de cuenta propia o asociados a otra u otras empresas de 3° independientes. pudiendo ser o no de una retribución o por contrata. para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

DIEGO GOMEZ TERZANO -  
Escribano

N°1772 - e.10 nov - v.10 nov. - p.467 -  
\$700

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°30/2.020  
(Autorizada por Decreto N°  
DECTO-2020-1790-E-GDESDE-  
GSDE)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO LA DORMIDA - TIO POZO"

**Ubicación:** DPTO. LORETO

**Presupuesto Oficial:** \$30.136.700,00  
(Pesos Treinta Millones Ciento Treinta y  
Seis Mil Setecientos)

**Fecha de Apertura: 24 de Noviembre de  
2.020 a horas 10:30** o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la misma  
hora

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -  
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 240 (Doscientos  
Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 30.140,00 (Pesos  
Treinta Mil Ciento Cuarenta). -

**Venta de Pliegos:** Hasta el 13 de  
Noviembre de 2.020.-

Fecha de Vencimiento Solicitud

**Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual:** 13 de Noviembre de  
2.020.-

Datos e informes en el Dpto.

Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496  
de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Noviembre de  
2020.-

Dr. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
e.10 nov. - v.11 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS  
SUBSECRETARIA DE  
COORDINACION  
ADMINISTRATIVA  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 08/20  
AUTORIZADO POR  
DECTO-2020-1816-E-GDESDE-  
GSDE**

**OBJETO:** Adquisición de elementos  
destinados al plan de mejoramiento de  
viviendas y fumigación y refuerzo de  
tareas de limpieza por parte del Ministerio  
de Salud y Municipios del Interior de la  
Provincia. -

**EXPTE N°:** EX-2020-002885571-  
GDESDE-SSCA#JGM

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$202.655.000,00 (Pesos doscientos dos  
millones seiscientos cincuenta y cinco  
mil).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**  
18/11/2020 a las 10:00 hs o el siguiente  
día hábil si fuera feriado. -

**LUGAR:** Subsecretaría de Coordinación  
Administrativa de Jefatura de Gabinete de  
Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de  
Santiago del Estero. En cumplimiento con  
el Aislamiento Social, Preventivo y  
Obligatorio establecido por Gobierno  
Nacional la apertura de Sobres se llevará  
a cabo solo con presencia de la Comisión  
de Apertura cumpliendo los protocolos  
sanitarios y con personal no comprendido  
entre población de riesgo, la que así  
mismo receptorá las propuestas por correo  
o algún otro tipo de entrega puerta a  
puerta autorizada.-

**PLIEGO Y CONDICIONES:** Los  
interesados para su adquisición, podrán  
consultarlos vía telefónica o virtual hasta  
el día 16/11/2020.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$10.000,00  
(Son Pesos diez mil). -

Dr. JORGE GUSTAVO MURAD -  
Subsecretario  
e.10 nov. - v.11 nov.